AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

878

ORDEN de 4 de febrero de 2017, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se dispone el cese de personal eventual del Departamento de Hacienda y Economía.

En aplicación de las previsiones contenidas en los artículos 28.2 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, y 96.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

DISPONGO:

Primero.– Cesar a D. Miguel Burzako Samper, como Asesor en Estudios y Análisis del Sector Público, del Departamento de Hacienda y Economía, código: 5271, dotación: 1, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– El cese produce efectos el 3 de febrero de 2017.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.